INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 382.606.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 1092**, de fecha 18 de agosto del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 382.606.

Por **Memorándum CM-DOC N° 120/2020**, de fecha 31 de agosto del 2020, se solicitan a la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la designación de representantes por las dependencias: Asesoría Jurídica – D.G.A.F. Y Dirección Administrativa – D.G.A.F. para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en el Memorándum citado precedentemente en fecha 07 de setiembre del 2020 y se mencionan a continuación:

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica - Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. Rodrigo Sánchez,** representante de la Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. José Luis Brítez,** representante de la Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.A. N° 568/2020, de fecha 06 de abril de 2020, la Dirección Administrativa – D.G.A.F., remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 382.606.
Por Memorándum DPP – SP N° 221/20, de fecha 06 de julio de 2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores – D.O.C. el Expediente, Dictamen y Análisis de Precios Referenciales del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.", que se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con I.D. N° 382.606.
Dictamen (A.J.)-D.O.C. N° 662/2020, de fecha 14 de julio del 2020, para la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución de Aprobación de la Carta de Invitación, Autorización del Llamado y Conformación de los miembros de Comité Evaluador del presente proceso licitatorio.
Resolución D.G.A.F. N° 1092, de fecha 18 de agosto del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 382.606.
Por Notas de fecha 24 de agosto del 2020, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Compras Menores invita a las siguientes empresas: **(1) JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. – (2) AIRETEC S.R.L. – (3) OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO – (4) J2A INGENIERIA S.R.L. – (5) OR INGENIERIA S.R.L. – (6) DACAB S.R.L.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2345/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 382.606** cuyo monto asciende a la suma de **G. 167.144.990 (Guaraníes CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **31 de agosto de 2020, 10:00 horas**, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- AG CENTER S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 18. Correo Electrónico: agcenter@outlook.es	**G. 140.000.000.-**
2- MS MEGA SERVICE S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 6. Correo Electrónico: megaservice@tigo.com.py	**G. 135.150.000.-**
3- COMACO S.R.L Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 6. Correo Electrónico: comacosrl@gmail.com	**G. 136.000.000.-**
4- AIRETEC S.R.L Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 69. Correo Electrónico: airetec1@hotmail.com	**G. 118.510.000.-**
5- FERRARI AUTOCENTRO S.A Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 41. Correo Electrónico: contacto@ferrari.com.py	**G. 109.900.000.-**
6- DACAB S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Sin Folio Correo Electrónico: info@dacab.com.py	**G. 149.291.250.-**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes presentados se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* ***4.*** *Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.*** ***Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**AG CENTER S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MS MEGA SERVICE S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**COMACO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**AIRETEC S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**FERRARI AUTOCENTRO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
6	**DACAB S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La representación legal ha corroborado que los oferentes **AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L.** y **DACAB S.R.L.** CUMPLEN con las documentaciones consideradas como sustancial de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

Según verificación de las documentaciones sustanciales contenidas en la oferta presentada por la empresa **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** se constata el INCUMPLIMIENTO consistente en:

1. ***Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.***

La empresa **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** no ha presentado **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta: BAKER YEHIA OMEIRI,** por lo que se ha realizado la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, y se ha constatado que la misma se encuentra **VENCIDA**.

Atendiendo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.",* en su **Art. 61.- *Documentos sustanciales.*** *"Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***inc. D.*** *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;"* ...

Y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases y condiciones *"ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACIÓN: e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. 8. Documentos legales."* ...

DESESTIMACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, la oferta de la empresa **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** ya no será susceptible de evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, debido a que **NO CUMPLE** con un documento de carácter sustancial.

Por lo tanto, se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** y por consiguiente **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

Rodrigo Sánchez Araujo. Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- FERRARI AUTOCENTRO S.A.								2- AIRETEC S.R.L.								3- COMACO S.R.L.							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	5.442.299	54.422.990	UNIDAD	UNIDAD	10	CLIMAX	CHINA	3.815.000	38.150.000	-29,90	UNIDAD	UNIDAD	10	AIRWAY	CHINA	4.860.000	48.600.000	-10,70	UNIDAD	UNIDAD	10	TOKIO	CHINA	4.900.000	49.000.000	-9,96
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	9.495.067	94.950.670	UNIDAD	UNIDAD	10	CLIMAX	CHINA	7.175.000	71.750.000	-24,43	UNIDAD	UNIDAD	10	AIRWAY	CHINA	6.991.000	69.910.000	-26,37	UNIDAD	UNIDAD	10	TOKIO	CHINA	8.700.000	87.000.000	-8,37
MONTO TOTAL REFERENCIAL						149.373.660	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						109.900.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						118.510.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						136.000.000	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							4- MS MEGA SERVICE S.R.L.								5- AG CENTER S.A.								6- DACAB S.R.L.							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	5.442.299	54.422.990	UNIDAD	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	5.095.000	50.950.000	-6,38	UNIDAD	UNIDAD	10	JAM	CHINA	5.350.000	53.500.000	-1,70	UNIDAD	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	5.632.208	56.322.080	3,49
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	9.495.067	94.950.670	UNIDAD	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	8.420.000	84.200.000	-11,32	UNIDAD	UNIDAD	10	JAM	CHINA	8.650.000	86.500.000	-8,90	UNIDAD	UNIDAD	10	CARRIER	CHINA	9.296.917	92.969.170	-2,09
MONTO TOTAL REFERENCIAL						149.373.660	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						135.150.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						140.000.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						149.291.250	

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis [illegible]
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

[illegible]
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de las ofertas **que aún continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación**, donde se visualiza que Precios Unitarios ofertados por las Firmas: **AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L.** y **DACAB S.R.L. NO SUPERAN el rango establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.**

Con respecto a la Firma **AIRETEC S.R.L.** se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la misma en el **Ítem N° 2 SUPERA el rango establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación:**

- **ÍTEM 2**: se observa una diferencia de **-26,37 %** por debajo del precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada por correo electrónico en fecha **14/09/2020**, dicha empresa presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (a) Requisitos de Calificación, de la Carta de Invitación;

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40° de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40°, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.*
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Asimismo, la representación legal procede a corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se ha constatado que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Ing. Fauna Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes **AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L.** y **DACAB S.R.L.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	1- AG CENTER S.A.:			
1	DAVID ADRIAN DELEON BARRETO.	**5.233.093**	**522390**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARIA LILIAN MEDINA.	**5.001.830**	**522395**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	JHNNY ADRIAN BRIZUELA AQUINO.	**5.754.921**	**522398**	**NO REGISTRA DATOS.**
	2- MS MEGA SERVICE S.R.L.:			
1	MARIO MARECO BENITEZ.	**1.591.907**	**522410**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO.	**1.888.628**	**522414**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ.	**2.207.755**	**522417**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ.	**3.822.849**	**522425**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	CHISTIAN JUAN MARECO FERNANDEZ.	**4.998.904**	**522437**	**NO REGISTRA DATOS.**
	3- COMACO S.R.L.:			
1	MILCIADES TOLEDO MORINIGO.	**2.939.784**	**522450**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	NILSA RAMONA JARA GAONA.	**1.530.428**	**522459**	**NO REGISTRA DATOS.**
	4- AIRETEC S.R.L.:			
1	DIONISIA CONCEPCION VERA CABRERA.	**1.064.714**	**522463**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	ANDREA ARACELI VERA COLMAN.	**5.041.336**	**522468**	**NO REGISTRA DATOS.**
	5- DACAB S.R.L.:			
1	MARCELO EMILIO DAVALOS OCAMPOS.	**3.394.596**	**522471**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	HERI ALEXIS CABALLERO GOMEZ.	**4.365.999**	**522475**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia al inciso c) y e) se han solicitado, por Nota de fecha 21 de setiembre de 2020, los informes contractuales correspondientes a las firmas oferentes **AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L.** y **DACAB S.R.L.**, donde se han dado cumplimiento a través de Memorándums, que se adjuntan al expediente y se detallan a continuación:

NOTAS REMITIDAS:

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 1180/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L. y DACAB S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 87/2020 recepcionado en fecha 23 de setiembre de 2020 se informa:
"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas oferentes AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L. y DACAB S.R.L., no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha..."

Rodrigo Sánchez Araujo, Director Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
José Luis Brítez Saldívar Jefe Depto. Servicios Generales M.S.P. y B.S.

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 1181/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L. y DACAB S.R.L, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2170/2020 2020 recepcionado en fecha 22 de setiembre de 2020 se informa:
"Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., AIRETEC S.R.L. y DACAB S.R.L.
No obstante, con respecto a la empresa COMACO S.R.L., informamos que la misma cuenta con una rescisión contractual dispuesta por Resolución A.J. N° 510 de fecha 05 de julio de 2018..."
El comité de Evaluación ha verificado que, con respecto al informe de cumplimiento de la Empresa COMACO S.R.L., la fecha de rescisión de contrato se encuentra fuera del lapso establecido en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***artículo 40 inc. c)*** *"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario ..."*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

8. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ha solicitado a las empresas **AG CENTER S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., AIRETEC S.R.L.** y **DACAB S.R.L.**, mediante notas, la presentación de los documentos:

I. Nota de fecha 11/09/2020 empresa AG CENTER S.A.:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018].
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (Años: 2018 y/o 2019). Requisitos documentales: Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019). OBS: El oferente ha presentado copias de contratos por el valor de 32.5 % del monto total de lo ofertado.
- ✓ Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos.
- ✓ Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación.
- ✓ Autorización del Fabricante:
  OBS: En los casos en que la empresa oferente presente Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor otorgada por un Representante Oficial, el mismo a su vez debe justificar la trazabilidad con el fabricante, según lo establece las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación - Anexo B Datos de la Contratación, punto 15° Autorización del Fabricante, "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios".

II. Nota de fecha 11/09/2020 empresa MS MEGA SERVICE S.R.L.:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (Años: 2018 y/o 2019). Requisitos documentales: Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).
- ✓ Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos.
- ✓ Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Báez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

- ✓ Autorización del Fabricante:
  OBS: En los casos en que la empresa oferente presente Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor otorgada por un Representante Oficial, el mismo a su vez debe justificar la trazabilidad con el fabricante, según lo establece las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación - Anexo B Datos de la Contratación, punto 15° Autorización del Fabricante, "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios".

III. Nota de fecha 11/09/2020 empresa COMACO S.R.L.:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018].
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (Años: 2018 y/o 2019). Requisitos documentales: Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).
- ✓ Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos.
- ✓ Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación.
- ✓ Autorización del Fabricante:
  OBS: En los casos en que la empresa oferente presente Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor otorgada por un Representante Oficial, el mismo a su vez debe justificar la trazabilidad con el fabricante, según lo establece las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación - Anexo B Datos de la Contratación, punto 15° Autorización del Fabricante, "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios".

IV. Nota de fecha 11/09/2020 empresa AIRETEC S.R.L.:

- ✓ Desglose de Precios: En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
  El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Carta de Invitación:
  ÍTEM 2: se observa una diferencia de -26,37 % por debajo del precio referencial.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
  OBS: El Certificado presentado se encuentra vencido a la fecha de la apertura de ofertas.
- ✓ Autorización del Fabricante:
  OBS: La empresa oferente ha presentado el Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor otorgada por el representante oficial Importclima S.A.; no obstante, dicha empresa a su vez debe justificar la trazabilidad con el fabricante, según lo establece las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación - Anexo B Datos de la Contratación, punto 15° Autorización del Fabricante, "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios".

V. Nota de fecha 11/09/2020 empresa DACAB S.R.L.:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del Monto Total Ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (Años: 2018 y/o 2019). Requisitos documentales: Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019). OBS: El oferente ha presentado: copia de contrato del año 2016, Factura correspondiente a "Mantenimientos eléctricos en la Planta Yguazú", Factura del año 2020, Actas de Recepción de Obra del año 2020.
- ✓ Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos.
- ✓ Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación.
- ✓ Autorización del Fabricante:

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

OBS: En los casos en que la empresa oferente presente Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor otorgada por un Representante Oficial, el mismo a su vez debe justificar la trazabilidad con el fabricante, según lo establece las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación - Anexo B Datos de la Contratación, punto 15° Autorización del Fabricante, "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios".

Las empresas **MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L.** y **AIRETEC S.R.L., REMITEN** los documentos solicitados en forma física y por correo electrónico, mediante Notas de fechas **14/09/2020 y 15/09/2020**, las cuales se encuentran adjuntas al presente informe.

OBS: Las empresas mencionadas en el párrafo que precede, han presentado Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitidos en fecha posterior a la fecha de Apertura de ofertas; por lo que se evidencia el incumplimiento de las mismas, considerando lo establecido en la *"CARTA DE INVITACIÓN - ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. EVALUACIÓN DE OFERTAS, los Incs. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación punto 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) ... Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas..."*.

No obstante, teniendo en cuenta la **Nota PR/AOP de la Dirección de Aporte Obrero Patronal** (adjunta al expediente), remitida en el marco del proceso CVE N° 78/20 a la Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., en la que se informa: *que el **Sistema REI ha presentado inconvenientes desde el 23 de julio al 28 de agosto del 2020 y que durante dicho periodo se ha imposibilitado la generación de extractos para pago y Certificados de Cumplimiento con el Seguro Social;***

Por lo expuesto, el Comité Evaluador ha determinado que serán considerados de forma excepcional para el presente llamado, los citados documentos que fueran emitidos por el Instituto de Previsión Social con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas, ya que en el periodo citado precedentemente resultaba imposible la emisión de los **Certificados de Cumplimiento con el Seguro Social.** En consecuencia, las ofertas de las empresas **MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L.** y **AIRETEC S.R.L.** continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Con respecto a las empresas **AG CENTER S.A., y DACAB S.R.L., NO REMITEN** los documentos solicitados dentro del plazo establecido, por lo cual se procede a **REITERAR** la solicitud de documentos mediante Nota remitida por correo electrónico en fecha **15/09/2020**, otorgándole 24 (veinticuatro) horas para la presentación de lo solicitado. Las mencionadas empresas nuevamente **NO REMITEN** en tiempo y forma los documentos solicitados.

DESESTIMACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, las ofertas de las empresas **AG CENTER S.A., y DACAB S.R.L.,** ya no serán susceptibles de evaluación económica, legal y técnica, debido a que **NO CUMPLEN** con la documentación requerida.

Por lo tanto, se procede a **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas **AG CENTER S.A., y DACAB S.R.L.** y por consiguiente ya **No continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

9. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. EVALUACIÓN DE OFERTAS, los Incs. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, f.1.) Requisitos documentales para evaluar: Capacidad financiera, g.1.) Requisitos documentales para evaluar: Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;***

El Comité de Evaluación ha establecido que a los efectos de su cumplimiento será utilizado el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE,*** conforme al Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN;** ***las mismas fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia (el Informe Jurídico de Evaluación correspondiente se encuentra adjunto en el expediente)*** y se exponen en el siguiente cuadro:

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Báez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	OFERENTES				
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**1- AIRETEC S.R.L.**	**2- COMACO S.R.L.**	**3- MS MEGA S. S.R.L.**	**4- AG CENTER S.A.**	**5- DACAB S.R.L.**
1. Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FOLIO 2-3	CUMPLE FOLIO 2-3	CUMPLE FOLIO 2 AL 4	CUMPLE FOLIO 1-2	CUMPLE S/FOLIO
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 4	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 3	CUMPLE S/FOLIO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA C. DE NO ESTAR INSCRIPTO	CUMPLE S/FOLIO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 7	PRESENTA A.I. N° 946	CUMPLE	CUMPLE FOLIO 9	**NO CUMPLE***
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 8	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE S/FOLIO
7. Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 9-10	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE S/FOLIO
8. Documentos legales *					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1607835	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE SIPE 1608567	CUMPLE S/FOLIO
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO 21-22	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE SIPE 1608567	CUMPLE S/FOLIO
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 24	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE SIPE 1608567	CUMPLE S/FOLIO
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 11 AL 20	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE FOLIO 6-7	CUMPLE S/FOLIO
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa

José Luis Britez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	1- AIRETEC S.R.L.	2- COMACO S.R.L.	3- MS MEGA S. S.R.L.	4- AG CENTER S.A.	5- DACAB S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE FOLIO 8	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE S/FOLIO
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1608627	**NO CUMPLE**	CUMPLE S/FOLIO
c) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE FOLIO 21 AL 22	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE SIPE 1608567	CUMPLE FOLIO 10
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE FOLIO 9-10	CUMPLE SIPE 1608629	CUMPLE SIPE 1608627	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE S/FOLIO
c) Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE FOLIO 43 AL 63	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO 11-17	**NO CUMPLE**

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (h.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	1- AIRETEC S.R.L.	2- COMACO S.R.L.	3- MS MEGA S. S.R.L.	4- AG CENTER S.A.	5- DACAB S.R.L.
a) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos.	CUMPLE FOLIO 64 AL 66	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b) Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIO 68	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE S/FOLIO
c) Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación.	CUMPLE FOLIO 67	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
d) Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

11. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no aplican para el presente proceso.

Rodrigo Sánchez Arrejo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad financiera, de la Carta de Invitación;

Se han solicitado, por Nota de fecha 21 de setiembre de 2020 a la Dirección Financiera – D.G.A.F. la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las **Firmas que aún continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación: MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L. y AIRETEC S.R.L.,** en el marco de la presente Contratación, donde se han dado cumplimiento a través del Memorándum DF recepcionado en fecha 23 de setiembre (adjunta al expediente); a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por el Econ. Edgard Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 AIRETEC S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.217.594.981 / 978.358.013	1,24	2.254.922.677 / 1.814.524.591	1,24	1.924.795.005 / 1.274.593.046	1,51	1,33	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	978.358.013 / 1.256.119.928	0,78	1.814.524.591 / 2.287.584.615	0,79	1.486.167.841 / 2.182.001.842	0,68	0,75	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	73.485.519 / 100.000.000	0,73	188.056.785 / 100.000.000	1,88	165.517.354 / 100.000.000	1,66	1,42	CUMPLE

EMPRESA N° 02 MEGA SERVICE S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.962.397.826 / 3.496.336.436	2,85	12.416.754.975 / 9.035.810.161	1,37	10.011.361.881 / 6.442.643.376	1,55	1,93	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.496.336.436 / 10.586.880.841	0,33	9.035.810.161 / 13.091.200.569	0,69	6.442.643.376 / 10.651.126.262	0,60	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	605.330.874 / 2.500.000.000	0,24	911.287.863 / 2.500.000.000	0,36	982.292.256 / 2.500.000.000	0,39	0,33	CUMPLE

EMPRESA N° 03 COMACO S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	42.105.670 / 82.959.667	0,51	262.970.447 / 111.614.162	2,54	585.274.954 / 133.131.026	4,40	2,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	82.959.667 / 333.719.917	0,25	111.614.162 / 526.794.317	0,21	133.131.026 / 775.945.220	0,17	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	35.687.781 / 260.000.000	0,14	151.254.114 / 260.000.000	0,58	217.881.084 / 260.000.000	0,84	0,52	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de Experiencia de las Empresas Oferentes: **MS MEGA SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L. y AIRETEC S.R.L.**, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

Rodrigo Sánchez Arrúo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Ortiz Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
AIRETEC S.R.L.	G. 118.510.000.-	G. 59.255.000.-	G. 73.418.724.-	CUMPLE
MS MEGA SERVICE S.R.L.	G. 135.150.000.-	G. 67.575.000.-	G. 187.625.442.-	CUMPLE
COMACO S.R.L.	G. 136.000.000.-	G. 68.000.000.-	G. 104.150.000.-	CUMPLE

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por: Sr. José Luis Brítez, representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F. y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de Requerimiento de la Convocante					Oferentes:		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EE.TT. SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	AIRETEC S.R.L.	COMACO S.R.L.	MS MEGA SERVICE S.R.L.
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	• TIPO DE PARED.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CAPACIDAD NORMAL FRIO/CALOR DE 24000 BTU/H.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• POTENCIA FRIO/CALOR DE 1865/1790 WATTS APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CORRIENTE NOMINAL DE 8,6/8,2 AMPS APROXIMADAMENTE. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: MONOFASICA 220 V / 50 HZ, R410.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CAÑERIA PARA GAS Y LIQUIDO DE 3/4" APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• COMPRESOR ROTATIVO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CONTROL REMOTO, CON PURIFICADOR DE AIRE Y DESHUMIDIFICADOR. AUTOREINICIO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• FILTRO TIPO TEJIDO SINTETICO Y LAVABLE DE FORMALDEHIDO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• MODO TURBO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• VISOR ELECTRONICO PARA MONITOREO DE TEMPERATURA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• KIT DE INSTALACION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INCLUYE: MONTAJE DEL EQUIPO, UBICACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA EN EL EXTERIOR SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA O SOPORTE METALICO, LA UNIDAD EVAPORADORA EN EL INTERIOR FIJADA EN LA PARED, CABLEADO ELECTRICO DESDE EL TABLERO E INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, CAÑERIA DE COBRE CON AISLACION TERMICA HASTA 10 METROS EMBUTIDOS CON CANALETAS DE CHAPA, CAÑERIA DE DRENAJE, PRUEBA DE ESTANQUEIDAD CON NITROGENO, VACIO DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INTERCONEXION ELECTRICA DESDE EL TABLERO DE ALIMENTACION ELECTRICA HASTA LA UNIDAD CONDESADORA CON SU DISPOSITIVO DE PROTECCION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, PINTURA Y REVESTIMIENTO DECORATIVO QUE SEAN NECESARIOS, ADEMAS LA MAMPOSTERIA EN ALGUNOS CASOS EN QUE EXISTA AIRE DEL TIPO VENTANA DEL LUGAR, DONDE SE DEBE DESMONTAR EL EQUIPO REEMPLAZO DE ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT EN LUGARES DONDE EXISTIESEN.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	• TIPO DE PARED.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CAPACIDAD NORMAL FRIO/CALOR DE 36000 BTU/H.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• POTENCIA FRIO/CALOR DE 2732/4500 WATTS APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CORRIENTE NOMINAL DE 8,6/8,2 AMPS APROXIMADAMENTE. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: TRIFASICA 380 V / 50 HZ, R410 O 220 V / 50 HZ.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CAÑERIA PARA GAS Y LIQUIDO DE 3/4" APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• COMPRESOR ROTATIVO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CONTROL REMOTO, CON PURIFICADOR DE AIRE Y DESHUMIDIFICADOR. AUTOREINICIO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• FILTRO TIPO TEJIDO SINTETICO Y LAVABLE DE FORMALDEHIDO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• MODO TURBO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• VISOR ELECTRONICO PARA MONITOREO DE TEMPERATURA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• KIT DE INSTALACION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INCLUYE: MONTAJE DEL EQUIPO, UBICACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA EN EL EXTERIOR SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA O SOPORTE METALICO, LA UNIDAD EVAPORADORA EN EL INTERIOR FIJADA EN LA PARED, CABLEADO ELECTRICO DESDE EL TABLERO E INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, CAÑERIA DE COBRE CON AISLACION TERMICA HASTA 10 METROS EMBUTIDOS CON CANALETAS DE CHAPA, CAÑERIA DE DRENAJE, PRUEBA DE ESTANQUEIDAD CON NITROGENO, VACIO DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INTERCONEXION ELECTRICA DESDE EL TABLERO DE ALIMENTACION ELECTRICA HASTA LA UNIDAD CONDESADORA CON SU DISPOSITIVO DE PROTECCION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, PINTURA Y REVESTIMIENTO DECORATIVO QUE SEAN NECESARIOS, ADEMAS LA MAMPOSTERIA EN ALGUNOS CASOS EN QUE EXISTA AIRE DEL TIPO VENTANA DEL LUGAR, DONDE SE DEBE DESMONTAR EL EQUIPO REEMPLAZO DE ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT EN LUGARES DONDE EXISTIESEN.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Salgueiro
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 y 2**, a la firma **AIRETEC S.R.L.**, considerada como la oferta más baja en precio y por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en la Bases y Condiciones de la CARTA DE INVITACIÓN.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Descripción: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B. S." – I.D. 382.606.
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020.
Empresa: AIRETEC S.R.L.
RUC: 80075778-5.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	AIRWAY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	4.860.000	48.600.000
2	40101701-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	AIRWAY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	6.991.000	69.910.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL. -									**118.510.000**

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	Precio total (IVA incluido)
1. AIRETEC S.R.L.	01 y 02.-	Gs. 118.510.000.-
MONTO TOTAL		Gs. 118.510.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 18/2020: GS. 118.510.000.- (GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de setiembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ANEXOS:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°18/2020. "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- ID N° 382.606.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- FERRARI AUTOCENTRO S.A.								2- AIRETEC S.R.L.								3- COMACO S.R.L.							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	5.442.299	54.422.990	UNIDAD	UNIDAD	10	CLIMAX	CHINA	3.815.000	38.150.000	-29,90	UNIDAD	UNIDAD	10	AIRWAY	CHINA	4.860.000	48.600.000	-10,70	UNIDAD	UNIDAD	10	TOKIO	CHINA	4.900.000	49.000.000	-9,96
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	9.495.067	94.950.670	UNIDAD	UNIDAD	10	CLIMAX	CHINA	7.175.000	71.750.000	-24,43	UNIDAD	UNIDAD	10	AIRWAY	CHINA	6.991.000	69.910.000	-26,37	UNIDAD	UNIDAD	10	TOKIO	CHINA	8.700.000	87.000.000	-8,37
MONTO TOTAL REFERENCIAL						149.373.660	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						109.900.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						118.510.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						136.000.000	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							4- MS MEGA SERVICE S.R.L.								5- AG CENTER S.A.								6- DACAB S.R.L.							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	5.442.299	54.422.990	UNIDAD	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	5.095.000	50.950.000	-6,38	UNIDAD	UNIDAD	10	JAM	CHINA	5.350.000	53.500.000	-1,70	UNIDAD	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	5.632.208	56.322.080	3,49
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	10	9.495.067	94.950.670	UNIDAD	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	8.420.000	84.200.000	-11,32	UNIDAD	UNIDAD	10	JAM	CHINA	8.650.000	86.500.000	-8,90	UNIDAD	UNIDAD	10	CARRIER	CHINA	9.296.917	92.969.170	-2,09
MONTO TOTAL REFERENCIAL						149.373.660	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						135.150.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						140.000.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)						149.291.250	

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - ID N° 382.606.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020
EMPRESA: AIRETEC S.R.L.
R.U.C. : 80075778-5

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	• TIPO DE PARED. • CAPACIDAD NORMAL FRIO/CALOR DE 24000 BTU/H. • POTENCIA FRIO/CALOR DE 1865/1790 WATTS APROXIMADAMENTE. • CORRIENTE NOMINAL DE 8,6/8,2 AMPS APROXIMADAMENTE. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: MONOFASICA 220 V / 50 HZ, R410. • CON CAÑERIA PARA GAS Y LIQUIDO DE 3/4" APROXIMADAMENTE. • COMPRESOR ROTATIVO. • CON CONTROL REMOTO, CON PURIFICADOR DE AIRE Y DESHUMIDIFICADOR. AUTOREINICIO. • FILTRO TIPO TEJIDO SINTETICO Y LAVABLE DE FORMALDEHIDO. • MODO TURBO. • VISOR ELECTRONICO PARA MONITOREO DE TEMPERATURA. • KIT DE INSTALACION. • GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS. INCLUYE: MONTAJE DEL EQUIPO, UBICACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA EN EL EXTERIOR SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA O SOPORTE METALICO, LA UNIDAD EVAPORADORA EN EL INTERIOR FIJADA EN LA PARED, CABLEADO ELECTRICO DESDE EL TABLERO E INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, CAÑERIA DE COBRE CON AISLACION TERMICA HASTA 10 METROS EMBUTIDOS CON CANALETAS DE CHAPA, CAÑERIA DE DRENAJE, PRUEBA DE ESTANQUEIDAD CON NITROGENO, VACIO DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO. • INTERCONEXION ELECTRICA DESDE EL TABLERO DE ALIMENTACION ELECTRICA HASTA LA UNIDAD CONDESADORA CON SU DISPOSITIVO DE PROTECCION. • TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, PINTURA Y REVESTIMIENTO DECORATIVO QUE SEAN NECESARIOS, ADEMAS LA MAMPOSTERIA EN ALGUNOS CASOS EN QUE EXISTA AIRE DEL TIPO VENTANA DEL LUGAR, DONDE SE DEBE DESMONTAR EL EQUIPO REEMPLAZO DE ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT EN LUGARES DONDE EXISTIESEN.	AIRWAY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	4.860.000	48.600.000
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	• TIPO DE PARED. • CAPACIDAD NORMAL FRIO/CALOR DE 36000 BTU/H. • POTENCIA FRIO/CALOR DE 2732/4500 WATTS APROXIMADAMENTE. • CORRIENTE NOMINAL DE 8,6/8,2 AMPS APROXIMADAMENTE. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: TRIFASICA 380 V / 50 HZ, R410 O 220 V / 50 HZ. • CON CAÑERIA PARA GAS Y LIQUIDO DE 3/4" APROXIMADAMENTE. • COMPRESOR ROTATIVO. • CON CONTROL REMOTO, CON PURIFICADOR DE AIRE Y DESHUMIDIFICADOR. AUTOREINICIO. • FILTRO TIPO TEJIDO SINTETICO Y LAVABLE DE FORMALDEHIDO. • MODO TURBO. • VISOR ELECTRONICO PARA MONITOREO DE TEMPERATURA. • KIT DE INSTALACION. • GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS. INCLUYE: MONTAJE DEL EQUIPO, UBICACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA EN EL EXTERIOR SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA O SOPORTE METALICO, LA UNIDAD EVAPORADORA EN EL INTERIOR FIJADA EN LA PARED, CABLEADO ELECTRICO DESDE EL TABLERO E INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, CAÑERIA DE COBRE CON AISLACION TERMICA HASTA 10 METROS EMBUTIDOS CON CANALETAS DE CHAPA, CAÑERIA DE DRENAJE, PRUEBA DE ESTANQUEIDAD CON NITROGENO, VACIO DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO. • INTERCONEXION ELECTRICA DESDE EL TABLERO DE ALIMENTACION ELECTRICA HASTA LA UNIDAD CONDESADORA CON SU DISPOSITIVO DE PROTECCION. • TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, PINTURA Y REVESTIMIENTO DECORATIVO QUE SEAN NECESARIOS, ADEMAS LA MAMPOSTERIA EN ALGUNOS CASOS EN QUE EXISTA AIRE DEL TIPO VENTANA DEL LUGAR, DONDE SE DEBE DESMONTAR EL EQUIPO REEMPLAZO DE ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT EN LUGARES DONDE EXISTIESEN.	AIRWAY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	6.991.000	69.910.000
		MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL.-							118.510.000

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José [illegible] Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE EE.TT. DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 382.606

Cuadro de Requerimiento de la Convocante					Oferentes:		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EE.TT. SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	AIRETEC S.R.L.	COMACO S.R.L.	MS MEGA SERVICE S.R.L.
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	• TIPO DE PARED.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CAPACIDAD NORMAL FRIO/CALOR DE 24000 BTU/H.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• POTENCIA FRIO/CALOR DE 1865/1790 WATTS APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CORRIENTE NOMINAL DE 8,6/8,2 AMPS APROXIMADAMENTE. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: MONOFASICA 220 V / 50 HZ, R410.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CAÑERIA PARA GAS Y LIQUIDO DE 3/4" APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• COMPRESOR ROTATIVO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CONTROL REMOTO, CON PURIFICADOR DE AIRE Y DESHUMIDIFICADOR. AUTOREINICIO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• FILTRO TIPO TEJIDO SINTETICO Y LAVABLE DE FORMALDEHIDO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• MODO TURBO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• VISOR ELECTRONICO PARA MONITOREO DE TEMPERATURA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• KIT DE INSTALACION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INCLUYE: MONTAJE DEL EQUIPO, UBICACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA EN EL EXTERIOR SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA O SOPORTE METALICO, LA UNIDAD EVAPORADORA EN EL INTERIOR FIJADA EN LA PARED, CABLEADO ELECTRICO DESDE EL TABLERO E INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, CAÑERIA DE COBRE CON AISLACION TERMICA HASTA 10 METROS EMBUTIDOS CON CANALETAS DE CHAPA, CAÑERIA DE DRENAJE, PRUEBA DE ESTANQUEIDAD CON NITROGENO, VACIO DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INTERCONEXION ELECTRICA DESDE EL TABLERO DE ALIMENTACION ELECTRICA HASTA LA UNIDAD CONDESADORA CON SU DISPOSITIVO DE PROTECCION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, PINTURA Y REVESTIMIENTO DECORATIVO QUE SEAN NECESARIOS, ADEMAS LA MAMPOSTERIA EN ALGUNOS CASOS EN QUE EXISTA AIRE DEL TIPO VENTANA DEL LUGAR, DONDE SE DEBE DESMONTAR EL EQUIPO REEMPLAZO DE ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT EN LUGARES DONDE EXISTIESEN.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	• TIPO DE PARED.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CAPACIDAD NORMAL FRIO/CALOR DE 36000 BTU/H.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• POTENCIA FRIO/CALOR DE 2732/4500 WATTS APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CORRIENTE NOMINAL DE 8,6/8,2 AMPS APROXIMADAMENTE. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: TRIFASICA 380 V / 50 HZ, R410 O 220 V / 50 HZ.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CAÑERIA PARA GAS Y LIQUIDO DE 3/4" APROXIMADAMENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• COMPRESOR ROTATIVO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• CON CONTROL REMOTO, CON PURIFICADOR DE AIRE Y DESHUMIDIFICADOR. AUTOREINICIO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• FILTRO TIPO TEJIDO SINTETICO Y LAVABLE DE FORMALDEHIDO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• MODO TURBO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• VISOR ELECTRONICO PARA MONITOREO DE TEMPERATURA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• KIT DE INSTALACION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INCLUYE: MONTAJE DEL EQUIPO, UBICACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA EN EL EXTERIOR SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA O SOPORTE METALICO, LA UNIDAD EVAPORADORA EN EL INTERIOR FIJADA EN LA PARED, CABLEADO ELECTRICO DESDE EL TABLERO E INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, CAÑERIA DE COBRE CON AISLACION TERMICA HASTA 10 METROS EMBUTIDOS CON CANALETAS DE CHAPA, CAÑERIA DE DRENAJE, PRUEBA DE ESTANQUEIDAD CON NITROGENO, VACIO DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• INTERCONEXION ELECTRICA DESDE EL TABLERO DE ALIMENTACION ELECTRICA HASTA LA UNIDAD CONDESADORA CON SU DISPOSITIVO DE PROTECCION.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		• TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, PINTURA Y REVESTIMIENTO DECORATIVO QUE SEAN NECESARIOS, ADEMAS LA MAMPOSTERIA EN ALGUNOS CASOS EN QUE EXISTA AIRE DEL TIPO VENTANA DEL LUGAR, DONDE SE DEBE DESMONTAR EL EQUIPO REEMPLAZO DE ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT EN LUGARES DONDE EXISTIESEN.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rodrigo Sánchez Aranda, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De	***:***	***Abg. Fátima M. Martínez Céspedes, Abogada Dictaminante – D.G.A.F. Miembro de la Comisión Evaluadora.***
Ref.	***:***	***Informe Jurídico "C.D. Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS ID 382.606".***
Fecha	***:***	***17 de septiembre de 2.020.***

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia ***el análisis de las documentaciones legales*** presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la ***"C.D. Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS ID 382.606".***

1- ANTECEDENTES:

El llamado de ***"C.D. Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS ID 382.606",*** fue autorizado mediante Resolución DGAF N° 1092 de fecha 18 de agosto de 2020 "Por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el Llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 18/2020 ***"Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados para Dependencias del MSPBS ID- N° 382.606.***

Mediante Memorándum CM-DOC No 120/2020 en fecha 31/08/2020 la Coordinadora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de sus representantes para en proceso de referencia, Por su parte la Directora General de Administración y Finanzas en fecha 07/09/2020 designa a:

- ✓ Abog. Fátima Martínez - por la Asesoría Jurídica- DGAF
- ✓ Rodrigo Sánchez y José Luis Britez - por la Dirección Administrativa - DGAF

APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 31 de agosto de 2020 siendo las 10:00 horas se procede a la apertura de sobres en el marco del presente Llamado, en la cual se presentaron 6 (seis) empresas, según consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

2- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	A.G CENTER S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	MS MEGA SERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	COMACO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	FERRARI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	** No Cumple*
05	AIRETEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
06	DACAB S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFER.TAS.-

ANALISIS DOCUMENTAL	AIRETEC S.R.L.	FERRARI S.A.	DACAB S.R.L.	A.G CENTER	MS MEGAS S.R.L.	COMACO S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN						
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FS 02/03	CUMPLE FS 02/04	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE FS 01/02	CUMPLE FS 02/04	CUMPLE FS 02/03
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FS 04	CUMPLE FS 05	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE FS 03	CUMPLE FS 05	CUMPLE FS 05
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**VENCIDO***	CUMPLE FS 16	CUMPLE SIN FOLIATURA	PRESENTA CONSATCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO	**VENCIDO***	**VENCIDO***
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	FS. 07	CUMPLE FS 08/10	**NO* RESPONDIO NOTA PEDIDO**	CUMPLE FS 09	CUMPLE NOTA RESPUESTA	PRESENTA A.I N° 946
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	FS. 08	CUMPLE FS 22	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE FS 10	CUMPLE SIPE	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	FS. 09/10	CUMPLE FS 19	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE FS 05	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
8) Documentos legales *						
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						

ANALISIS DOCUMENTAL	AIRETEC S.R.L.	FERRARI S.A.	DACAB S.R.L.	A.G CENTER	MS MEGAS S.R.L.	COMACO S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FS 21/22	CUMPLE FS 20	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS 24	**VENCIDO***	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 11/20	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIN FOLIATURA	CUMPLE SIPE +FS 06/07	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Observaciones:

AIRETEC S.R.L.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ( ) el presentado en su oferta posee fecha de emisión 05-08-2020 y fecha de vencimiento 20-08-2020; al verificar en la Constancia SIPE presentada en su oferta, el mismo no se encuentra cargado. Posteriormente mediante** *correo remitido en fecha 14/09/2020 adjunto al expediente, la firma oferente remite un Certificado de Cumplimento con el seguro social emitido en fecha 08/09/2020, también posterior a la fecha de apertura. Por lo tanto y* **atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación "***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación***". Que dice: "***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. Por ello la firma oferente No cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

FERRARI S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. El oferente no presenta la Cedula de Identidad del firmante de la oferta BAKER YEHIA OMEIRI, al verificar en la Constancia SIPE presentada en su oferta, el mismo se encuentra activo; no obstante al verificar y descargar las cedulas, se verifica que la del firmante de la of3erta se encuentra vencido desde fecha 04/06/2020. *Por lo tanto y* **atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación "***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación***". Que dice: "***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. Por ello la firma oferente No cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación; por lo que su oferta queda Desestima.

DACAB S.R.L.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 se le solicito a la forma oferente. La empresa no respondió a la fecha el pedido de documentaciones. *Por ello la firma oferente No cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.*

MS MEGAS S.R.L.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) la firma oferente no presenta en su oferta; al verificar en la Constancia SIPE presentada en su oferta, el mismo no se encuentra cargado. Posteriormente mediante *nota de fecha 11/09/2020 se solicita dicho documento al oferente, el cual es presentado según nota de fecha 14/09/2020 adjunto al expediente, la firma oferente remite un Certificado de Cumplimento con el seguro social emitido en fecha 14/09/2020, posterior a la fecha de apertura. Por lo tanto y* **atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación "***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación***". Que dice: "***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. Por ello la firma oferente No cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación

COMACO S.R.L.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) la firma oferente no presenta en su oferta; al verificar en la Constancia SIPE presentada en su oferta, el mismo no se encuentra cargado. Posteriormente mediante *nota de fecha 11/09/2020 se solicita dicho documento al oferente, el cual es presentado según nota de fecha 14/09/2020 adjunto al expediente, la firma oferente remite un Certificado de Cumplimento con el seguro social emitido en fecha 15/09/2020, posterior a la fecha de apertura. Por lo tanto y* atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación "*Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación*". Que dice: "*Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. Por ello la firma oferente No cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. -

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados

Melissa Eliana Articanaba Vera [4662633-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80075778-5	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Airetec S.R.L

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: | Búsqueda de Llamados

Melissa Eliana Articanaba Vera [4662633-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80056552-5	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Comaco S.R.L

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80056552	COMACO S.R.L.	02/04/2020	02/07/2020		Inhabilitación por el plazo de tres (3) meses	

<< < > >>

1 registros encontrados.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: : Búsqueda de Llamados

Melissa Eliana Articanaba Vera [4662633-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80083280-9	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Dacab S.R.L.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Feriña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados

Melissa Eliana Articanaba Vera [4662633-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80045445-6	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Ferrari S.A

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados

Melissa Eliana Articanaba Vera [4662633-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80017477-1	Razón social:	

Buscar | Limpiar

MS Mega S. SR L.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80017477	MEGA - SERVICE SRL	25/11/2015	25/02/2016	26/02/2016	INC. B) El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	

<< < > >>

1 registros encontrados.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: ! Búsqueda de Llamados

Melissa Eliana Articanaba Vera [4662633-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80080666-2	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

AG Center SA

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

– Airetec S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522463

522463

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIONISIA CONCEPCION VERA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1064714, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **356f8ea0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

_Airetec S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522468

522468

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANDREA ARACELI VERA COLMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5041336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **883d94f4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

– Comaco SR.L

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522450

522450

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILCIADES TOLEDO MORINIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan gentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:22

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **59e2c1b3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

_ Comaco SRL.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522459

522459

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILSA RAMONA JARA GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1530428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **df8294aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

- Ms Mega Service S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522410

522410

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO MARECO BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1591907, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b4a29ad9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

- Ms Mega Service S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522437

522437

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4998904, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ef92c7a9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

- Ms Mega Service S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522425

522425

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3822849, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c8319828**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

– Ms Mega Service S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522414

522414

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1888628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:13

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **32d384af**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

-Ms Mega Service S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522417

522417

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2207755, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.207.755	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATI	CARGO PERMANENTE	2.014	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **aff7ee21**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

- AG Center S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522390

522390

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DAVID ADRIAN DELEON BARRETO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5233093, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **30e13209**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

_ AG Center S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522398

522398

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOHNNY ADRIAN BRIZUELA AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5754921, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2d646468**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

– AG Center S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522395

522395

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5001830, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0ef275c2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

_Dacab S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522471

522471

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO EMILIO DAVALOS OCAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3394596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan igentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8e2e7038**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

-Dacab S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 522475

522475

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HERI ALEXIS CABALLERO GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4365999, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan igentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/09/2020 16:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f1fbe1f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota PR/AOP N° /2020

Asunción, 15 de setiembre de 2020.

Señor
Econ. EMILIANO R. FERNANDEZ, Director
Dirección Operativa de Contrataciones - MSPyBS
Avda. Silvio Pettirossi esq. / Brasil
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted, en respuesta a la Nota de fecha 10 de setiembre de 2020, registrada en Mesa de Entrada de General e Informaciones del Instituto de Previsión Social, identificada como EXP-0000-2020-030082, al respecto, informamos que el Sistema REI se encontraba con varios problemas desde el 23 de julio al 28 de agosto del 2020, a continuación, se detalla una lista de los inconvenientes con fechas y el estado de las mismas.

- **23/07/2020**, problemas con certificado del servidor, no permitía ingresar con navegadores que no fueran Mozilla Firefox, solucionado en fecha **06/08/2020**.
- **02/07/2020**, problemas con la impresión de extracto, solucionado en fecha **18/08/2020**.
- **02/08/2020**, problemas para declarar salarios, solucionado en fecha **28/08/2020**.

En conclusión, sin la declaración de salarios es imposible la generación de extractos para pago, así como la generación de certificados de cumplimiento con el seguro social, durante las fechas mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, atentamente.

ARIEL CANDIA
JEFE
DEPARTAMENTO DE APORTES

JUAN LUIS GIMENEZ PEDROZZA
DIRECTOR
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: [illegible]